



BASES

PROCESO CAS DETERMINADO POR SUPLENCIA (NECESIDAD TRANSITORIA) N° 07-2026 - UGEL HUALGAYOC

PUESTO:

- RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS POR SUPLENCIA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PROCESO CAS DETERMINADO POR SUPLENCIA (NECESIDAD TRANSITORIA)
N° 07-2026 - UGEL HUALGAYOC

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a una persona natural para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local Hualgayoc, de acuerdo con los puestos señalados en la presente convocatoria.

1.2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Puesto	Área / Oficina	N° Vacantes	Tipo de Contrato
Responsable de Abastecimientos por Suplencia	Área de Administración	01	CAS DETERMINADO POR SUPLENCIA

1.3. Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación

Comisión encargada de la convocatoria, evaluación y selección para la Contratación de Personal, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, de acuerdo con la Resolución Directoral N.º 0020-2026-GR.CAJ-DRE/UGEL.H.

1.4. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil"
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- j. La Ley N.º 31533, reglamentada en 2025 (DS 078-2025-PCM), promueve el empleo joven en el sector público. Otorga una bonificación del 10% en la entrevista personal y puntos adicionales por experiencia a jóvenes hasta los 29 años
- k. Las demás disposiciones legales que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

Nº	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
01	Inscripción de postulantes	Obligatorio	No	No	Inscripción para ser convocados en la siguiente etapa de evaluación.
02	Evaluación de cumplimiento de requisitos.	Eliminatorio	No	No	Revisión de expedientes para conocer el cumplimiento de requisitos mínimos.
03	Evaluación Curricular	Eliminatorio	32	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto.
04	Entrevista Personal	Eliminatorio	28	40	Evaluación de habilidades o competencia y conocimientos para el puesto, etc.

Puntaje mínimo aprobatorio: 60 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

El Cuadro de Méritos se elaborará solo con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal; la asignación por bonificaciones se aplicará en la última etapa del proceso sobre el puntaje que estipula la norma.

III. FACTORES DE EVALUACIÓN:

1. Evaluación Curricular	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1.1 Formación Académica	10	23
Según Perfil	10	10
Estudios Concluidos de Maestría (Excluyente al Máximo Grado Obtenido)		2
Maestría (Excluyente al Máximo Grado Obtenido)		4
Doctorado		10
Otro Título Profesional Universitario		3
1.2 Experiencia General (sea en el sector público o privado)	10	14
Según Perfil	10	10



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Más de lo requerido según perfil (08 puntos por año), hasta un máximo de 6 meses		4
1.3 Experiencia Específica (Según Perfil)	10	18
Según Perfil	10	10
Más de lo requerido según perfil (08 puntos por año), hasta un máximo de 1 año		8
1.4 Cursos o estudios de especialización	2	05
Según Perfil		
Seminarios, talleres, cursos mínimos 12 horas; en caso de ser organizado por Entidades del sector público se considerará con duración igual o mayor a 8 horas. por instituciones autorizadas (1 punto por certificado)	2	3
Diplomados y/o Especialización, con no menos de 90 horas. (02 puntos cada uno)	0	2
1.5 Otros Requisitos obligatorios		
Declaración Jurada de Datos Personales	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por violencia familiar y/o sexual.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho (Ley N° 26771).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de antecedentes penales, judiciales y policiales.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de elección de sistema de pensiones (Ley N° 28991).	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL EVALUACIÓN CURRICULAR	32	60
2. ENTREVISTA PERSONAL	28	40
PUNTAJE TOTAL	60	100
3. BONIFICACIONES		

IV. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

El postulante deberá considerar las precisiones descritas a continuación:

4.1. Registro e Inscripción de Postulantes

Los interesados que deseen postular en el proceso CAS DETERMINADO POR SUPLENCIA (NECESIDAD TRANSITORIA N° 07-2026-UGEL HUALGAYOC, deberán presentar en el Área de Trámite Documentario su Hoja de Vida documentada conteniendo los datos personales y todo lo relacionado al cumplimiento del perfil del puesto debidamente ordenado y foliado. Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder manila en cuya carátula se consignará el siguiente rótulo:

PROCESO DE CONTRATACION CAS DETERMINADO POR SUPLENCIA (NECESIDAD TRANSITORIA) N° 07-2026 - UGEL HUALGAYOC PUESTO: _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE: _____
--



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

4.2. Contenido de la Hoja de Vida

Se revisará los documentos presentados por los postulantes y se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos tomando como referencia los criterios de evaluación curricular de las presentes bases. Asimismo, los anexos se presentarán en un (01) original, los cuales deberán ser descargados del portal web institucional, del mismo modo deberán ser impresos y llenados sin enmendaduras, firmados, foliados, fechados y con huella digital en original, caso contrario será considerado como **NO APTO.**

Los postulantes presentarán su documentación en el siguiente orden:

- a) Anexo 01 - Solicitud de postulante.
- b) Anexo 02 - Formato de contenido de Hoja de Vida.
- c) Anexo 03 - Declaración Jurada de Datos Personales.
- d) Anexo 04 - Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por violencia familiar y/o sexual.
- e) Anexo 05 - Declaración Jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho.
- f) Anexo 06 - Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y judiciales.
- g) Anexo 07 - Declaración jurada de elección de sistema de pensiones (Ley N° 28991).
- h) Hoja de Vida Documentada.

La información consignada en los Anexos N.º 02, 03, 04, 05, 06 y 07 tienen carácter de Declaración Jurada, siendo el **POSTULANTE** responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización y control posterior que lleve a cabo la entidad.

4.3. Documentación Adicional

La documentación que se sustente en el Anexo N.º 02, respecto del Contenido de Hoja de Vida y Actividades o Funciones Efectuadas (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados, Experiencia Laboral), deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO APTO.**

La Hoja de Vida documentada (**fotocopia simple**), deberá estar ordenada de acuerdo con los requisitos solicitados.

Asimismo, en el contenido del Anexo N.º 02 el postulante deberá señalar el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.

4.4. La Foliación:

El postulante deberá presentar en un folder manila la HOJA DE VIDA documentada (incluyendo los Anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07), debidamente FOLIADA en número, en cada una de las hojas.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC

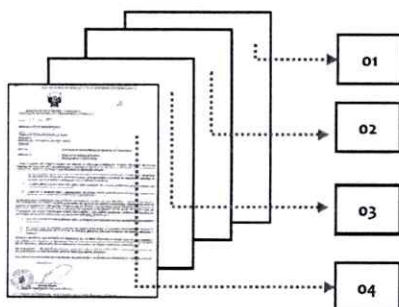


"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris".

De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo con lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz, no foliados o rectificados, el postulante será considerado NO APTO.

4.5. Modelo de foliación referencial.



V. CRITERIO DE CALIFICACIÓN:

5.1. Verificación del cumplimiento del Perfil de Puesto:

La hoja de vida documentada deberá satisfacer todos los requisitos solicitados en el perfil de puesto al que postula.

Los postulantes que cumplan con el requisito mínimo tendrán la condición de "APTO" y serán convocados a la siguiente etapa.

5.2. Evaluación de hoja de Vida

a) Formación Académica:

La formación académica deberá acreditarse con **copias simples** y legibles según lo requerido en el perfil del puesto.

b) Cursos y/o estudios de especialización

El cumplimiento de los **requisitos indicados en el perfil del puesto**, deberán ser **acreditados únicamente** con **copias simples**, según lo siguiente:

✓ **Cursos:**

Los cursos deberán alinearse a lo requerido en el perfil de puesto, ello incluye cualquier modalidad de capacitación: curso, taller, seminario, conferencia, entre otros, del mismo modo, **el curso o las capacitaciones que adjunte el postulante será evaluado con 1.00 puntos cada uno.**

Los Seminarios, talleres, cursos mínimos 12 horas; en caso de ser organizado por Entidades del sector público se considerarán con duración igual o mayor a 8 horas.

✓ **Estudios de especialización:**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Los programas de especialización y diplomados deberán ser de acuerdo a lo requerido en el perfil de puesto, asimismo tener no menos de 90 horas de duración, del mismo modo **la Especialización o Diplomado que adjunte el postulante será evaluado con 2 puntos cada uno, los mismos que deberán ser emitidos por Universidad, ello en mérito a lo estipulado en la Ley Universitaria N°30220.**

Los certificados de especialización y diplomados deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

Los documentos que sustenten los cursos y/o estudios de especialización, solamente serán evaluados de los últimos 5 años, de acuerdo al marco normativo vigente.

c) **Experiencia Laboral**

El cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil del puesto, deberán ser acreditados únicamente con copias simples de **CERTIFICADOS DE TRABAJO Y/O CONSTANCIAS LABORALES; CONTRATOS Y/O ADENDAS;** todos debidamente **SUSTENTADOS CON BOLETAS DE PAGO Y/O RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES,** SEGÚN CORRESPONDA; las resoluciones por designación (DL. 276) deberá indicar el inicio, así como el cese del mismo más sus boletas de pago; **solamente para el caso de resoluciones por encargatura de funciones deberá adjuntarse las boletas de pago del cargo principal.** Todo documento que acredite experiencia deberá presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; documentación diferente a la anteriormente señalada no será considerada para el cálculo del tiempo de la Experiencia Laboral.

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de emisión del Diploma de Grado Académico de Bachiller.

En cumplimiento al Decreto Supremo N°083-2019-PCM, se considerará las prácticas preprofesionales durante el último año de estudios como experiencia profesional. Lo mismo, para las prácticas profesionales, de conformidad con la Ley N.º 31396, Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401 se considera como experiencia profesional (SERUMS, SECIGRA), aquella desarrollada dentro de los 24 meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la **Universidad, del Instituto o Escuela de Educación Superior o del centro de Educación Técnico Productiva. Para ambos casos se requiere la presentación del documento que sustente la realización de las mismas emitido por la universidad, el instituto o escuela de educación superior.**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

En relación con la contabilización del tiempo de experiencia, si el postulante laboró **simultáneamente** en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, solo se considerará el de mayor tiempo de servicio.

No se admitirá la presentación o subsanación de documentación posterior a la fecha de descrita para la presentación del currículum vitae documentado según el cronograma y etapas del proceso.

d) Otras consideraciones

- ✓ Según Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en copia simple.
- ✓ Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deberán ser registrados previamente ante SERVIR; asimismo podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Apostillados o Reconocidos por SUNEDU.
- ✓ En el caso que el postulante haya presentado copia de certificado electrónico se procederá a la verificación en el link en donde se encuentre publicado este documento dejando constancia de este hecho con un Acta de Verificación Documentaria.
- ✓ La Hoja de Vida documentada presentado por el postulante no será devuelto, puesto que formará parte del proceso de selección y se enviará al archivo general una vez concluida la convocatoria.
- ✓ Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución por designación o similar, deberá adjuntarse **copia de boleta de pago que determine la fecha de inicio como la de cese del mismo.**

VI. Entrevista Personal.

Esta etapa se desarrollará en las instalaciones de la UGEL Hualgayoc, cuyo horario será publicado según cronograma.

Los postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal asistir a las instalaciones de la Entidad, según indicaciones de la COMISIÓN EVALUADORA, en la fecha y horario señalados anticipadamente, portando a la mano su Documento Nacional de Identidad (DNI) para el control de asistencia y participación en la entrevista.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

6.1. Criterios de evaluación

- Esta etapa tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.
- El postulante será considerado APTO en esta etapa siempre que alcance 28 puntos como mínimo y 40 puntos como máximo.

Los aspectos a considerar para esta etapa son: la misión y funciones, conocimientos para el puesto, habilidades y competencias profesionales de acuerdo con el perfil solicitado para el puesto.

6.2. Consideraciones para el desarrollo de esta etapa

- No se permitirá el uso de celular, radio u otro dispositivo electrónico en el desarrollo de la entrevista.
- El postulante no podrá interactuar o comunicarse con otras personas durante el desarrollo de la entrevista, caso contrario, será descalificado lo que conlleva a la suspensión de la entrevista y su exclusión del concurso público.
- El postulante que por cualquier motivo abandone el ambiente donde se desarrolla la entrevista sin haber finalizado, no podrá retornar y menos continuar con el desarrollo de la entrevista, salvo caso extremo justificado y previa autorización de los encargados de la supervisión de la entrevista.
- La entrevista es personal, la suplantación se sancionará con el retiro de la entrevista y su exclusión del concurso público, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales correspondientes.

VII. DE LAS BONIFICACIONES:

7.1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 02, asimismo haya adjuntado en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

7.2. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 02, asimismo haya adjuntado la certificación expedida por CONADIS.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

7.3. Bonificación a Jóvenes Técnicos y Profesionales

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público, se entregará la bonificación del 10 % en la etapa de la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad. Asimismo, los postulantes técnicos o profesionales que tengan como máximo 29 años de edad, al inicio del plazo de postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público se les incrementa un (1) punto porcentual por cada año de servicios prestados, hasta el máximo de tres (3) puntos, sobre el puntaje final. Para dichos efectos, también se considera las prácticas preprofesionales y profesionales en el Estado.

VIII. CUADRO DE MÉRITOS

- La comisión de evaluación publicará el cuadro de méritos con datos **sólo** de aquellos postulantes que hayan aprobado las etapas de cada proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
- La elaboración de Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan.

Puntaje final
Puntaje Total = Evaluación curricular + Entrevista Personal.
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Licenciado de las Fuerzas armadas (10% Puntaje Total).
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total).
Puntaje Final = Evaluación curricular + Entrevista personal + Bonificación especial a jóvenes técnicos y profesionales (10% a la Entrevista Personal).
Puntaje Final = Puntaje total + Bonificación especial a jóvenes técnicos y profesionales (1 punto porcentual por cada año de servicios prestados, hasta el máximo de 3 puntos sobre el puntaje final),

- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta será considerado como "GANADOR" de la convocatoria, siempre que haya obtenido 60 puntos como mínimo.
- Los postulantes que hayan obtenido 60 puntos como mínimo y no resulten ganadores, serán considerados como **ELEGIBLE**, de acuerdo con el orden de méritos.
- Si el postulante declarado GANADOR, no presenta la información requerida durante **los 3 días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales**, se procederá a convocar al primer elegible según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

contrato el primer elegible por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente elegible según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:

El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentar ante el Área de Personal dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Ficha RUC.
3. Suspensión de Renta de Cuarta Categoría.
4. N° de cuenta del Banco de la Nación (Boucher de ventanilla).
5. Documentos Originales que sustentan la hoja de Vida documentada.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. Declaratoria de proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes aptos en cada etapa del proceso.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con el requisito mínimo.
- c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 60 puntos
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista elegible.

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la UGEL Hualgayoc en alguno de los siguientes supuestos;

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio una vez iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales
- c) Otras razones debidamente justificadas.

XI. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- ✓ No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- ✓ Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- ✓ Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

XII. PRECISIONES IMPORTANTES

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección será resuelto por la comisión de Evaluación para el proceso de selección y contratación CAS.
- b) El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en la convocatoria, asimismo siendo las etapas de carácter eliminatorio es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal **web institucional www.ugelbambamarca.gob.pe** y en los paneles informativos ubicados en la sede administrativa de la UGEL; por lo tanto, el postulante tendrá la condición de notificado de manera válida con la sola publicación de los resultados en las diferentes etapas del proceso.
- c) Considerando que solo se **requiere copia simple** de la documentación a presentar para la convocatoria, el postulante declarado GANADOR, presentará todos los originales al momento de la suscripción del contrato; de encontrarse documentación falsa o adulterada se procederá a tomar las acciones legales y administrativas que correspondan y dará acceso al elegible siguiente según el cuadro de mérito.
- d) El cumplimiento de los **requisitos indicados en el perfil del puesto**, deberán ser **acreditados únicamente con copias simples** de certificados de trabajo y/o constancias laborales; contratos y/o adendas; **SUSTENTADA CON BOLETAS DE PAGO Y/O RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES DE CORRESPONDER**; las resoluciones por designación (DL. 276) deberá indicar el inicio, así como el cese del mismo **MÁS SUS BOLETAS DE PAGO**.
- e) Asimismo, para los puestos que se requiere formación educación secundaria; no se considerará la asignación de puntaje en diplomados o especializaciones, ya que son estudios de posgrado de acuerdo a la ley universitaria vigente.
- f) En caso se detecte suplantación de identidad de algún postulante será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- g) La contraprestación pagada a las personas contratadas bajo la modalidad de CAS constituye renta de cuarta categoría por lo que es de obligatoriedad consignar el número de RUC en las fichas de verificación y/o declaración.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- h) La recepción de los expedientes conteniendo las Declaraciones Juradas y las Hojas de Vida documentadas será en horario de atención al público establecido para la presente convocatoria (08:15 am – 12:45 pm y de 2.45 pm – 5.15 pm).
- i) Los documentos que sustente el perfil del puesto deberán ser presentado en **COPIAS SIMPLES LEGIBLES**, caso contrario no serán considerado para la evaluación correspondiente.
- j) Las Prácticas Preprofesionales y Profesionales serán consideradas solamente como experiencia general en aplicación del Decreto Supremo N°083-2019-PCM.
- k) Se encuentran de prohibidos de participar en la presente convocatoria los postulantes inmersos en delitos comprendidos en la Ley N°29988, tener denuncia penal vigente, o tener separación preventiva.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS TRANSITORIO

N° 07-2026-UGEL HUALGAYOC

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
01	Aprobación de la convocatoria y elaboración de bases del proceso de selección	17/09/2026	Comité de Contratación
02	Publicación del proceso en el aplicativo de SERVIR	18/09/2026 AL 01/10/2026	Comité de Contratación
CONVOCATORIA			
03	Publicación de la convocatoria en el portal web Institucional y en los paneles informativos de la Sede Administrativa de la UGEL.	18/09/2026 AL 01/10/2026	Área de comunicaciones y Relaciones Públicas
04	Presentación Currículo Vitae Documentado en la Oficina de Trámite Documentario - de la Sede Administrativa de la UGEL. horario de oficina: Mañana: 8:15 am – 12:45 pm. Tarde: 3:00 pm – 5:15 pm	24/09/2026 AL 29/09/2026	Postulante
SELECCIÓN			
05	Evaluación curricular.	30/09/2026	Comité de Contratación
06	Publicación de resultados preliminares de evaluación curricular.	30/09/2026	Área de comunicaciones y Relaciones Públicas
07	Presentación de reclamos (8:15am 12:45pm) Absolución de reclamos (2:45 a 5:15pm)	01/10/2026	Postulante
08	Entrevista personal (9:30 am)	02/10/2026	Comité de Contratación
09	Publicación de resultados finales en el portal web Institucional y en los paneles informativos de la Sede administrativa de la UGEL.	02/10/2026	Área de comunicaciones y Relaciones Públicas - Portal Institucional
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción de contrato Dentro de los 03 días hábiles de la publicación de resultados finales	07/10/2026	Área de Personal
11	Inicio de labores.	05/10/2026	Postulante Ganador